**SCI-277-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Dra. Carmen Elena Madriz Quirós, Directora Dirección de Posgrado  MAE. Nelson Ortega Jiménez, Presidente Asamblea Institucional Representativa  Máster Ingrid Herrera Jiménez, Presidente Tribunal Institucional Electoral |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **19 de abril de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3065, Artículo 7, del 19 de abril de 2018. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2013, inciso b. Reglamento Dirección de Posgrado** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2013, el Consejo Institucional acordó:

*“…*

* 1. *Solicitar a la Dirección de Posgrado remita al Consejo Institucional, la propuesta de Reglamento de Posgrado, a más tardar el 28 de febrero de 2014.*

1. El Artículo 70 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

*“Artículo 70*

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con una Dirección de Proyectos, una Dirección de Cooperación y una Dirección de Posgrados; las que estarán a cargo de sendos directores, quienes serán nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación y Extensión. Cesarán en sus cargos cuando el Vicerrector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Rector, a solicitud del Vicerrector. Las funciones específicas de estas direcciones se establecerán en un Reglamento dictado por el Consejo Institucional a propuesta del Consejo de Investigación y Extensión.*

*Inciso modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N. 2850, realizada el 04 de diciembre de 2013. (Gaceta 370)”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2013 el Consejo Institucional, encargó la redacción de la propuesta de reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Posgrado. No obstante, la competencia para proponer el reglamento, para el trámite de análisis y de aprobación en el Consejo Institucional, es del Consejo de Investigación y Extensión, por así disponerlo el Artículo 70 del Estatuto Orgánico.
2. A la fecha, el Consejo Institucional no ha recibido ninguna propuesta de reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado, ni de la Dirección de Posgrado instancia a la que erróneamente se le encargó la redacción, ni del Consejo de Investigación y Extensión, que es el ente con competencia para proponerla.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 586-2018, celebrada el 13 de abril, en el apartado de correspondencia conoció el oficio SCI-254-2018, en el cual se remite recordatorio de cumplimiento de acuerdos del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2850, artículo 8, del 4 de diciembre 2013, se discutió y concluyó que, es necesario y urgente contar con una propuesta de reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en el Artículo 70 del Estatuto Orgánico.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2013, Reglamento Dirección de Posgrado, de manera que se lea de la siguiente manera:
   1. Solicitar al **Consejo de Investigación y Extensión** que remita al Consejo Institucional, la propuesta de Reglamento de funciones específicas de la Dirección de Posgrado, a más tardar el **28 de julio de 2018**.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Reglamento específico de la Dirección de Posgrado**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars